

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA DE ANALÍTICA DE DATOS CORPORATIVOS EN NASUVINSA

Nº EXPEDIENTE: 2026/23

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☒ SÍ ☐ NOParticipación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO**A. PODER ADJUDICADOR****1- Poder adjudicador:** NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (Nasuvinsa)**2- Departamento y área responsable de NASUVINSA:** Departamento de Procesos. Sección de Servicios Centrales.Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es**B. OBJETO DEL CONTRATO****1- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente contrato los servicios de asistencia técnica para la implantación de una plataforma analítica corporativa de datos que permita transformar la información generada por la organización en conocimiento estratégico, facilitando así la toma de decisiones rápidas, precisas y fundamentadas (política data-driven).

Los servicios contemplados en este proceso son los siguientes:

1. Análisis y documentación de la arquitectura analítica existente; ¿qué hay y cómo funciona?
2. Modelo de gobernanza de datos; cómo se gobierna y normas
3. Evolución del Modelo Analítico; ¿cómo crece y se mejora?
4. Formación y capacitación a usuarios clave; ¿cómo se aprende y se usa?
5. Soporte técnico y mantenimiento; ¿cómo se garantiza y mantiene?
6. Soporte especializado para proyectos específicos relacionados con Inteligencia Artificial (IA); ¿cómo se innova y se aplica IA?

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO**2- División en lotes**☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:**
- **Limitación a la participación/adjudicación:**
- **Justificación de la no división en lotes:** No es posible la división en lotes desde un punto de vista técnico, dado que el objetivo es implantar una plataforma analítica de gestión y explotación de datos. Los servicios de desarrollo y mantenimiento están estrechamente interrelacionados y dependen de un proyecto global único.

3- CPV

- **Código y descripción CPV:**
72310000-1 Servicios de tratamiento de datos
72316000-3 Servicios de análisis de datos
72322000-8 Servicios de gestión de datos
- **CPV complementarios y descripción:**

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO**1. Sistema de determinación del precio**

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

2. Precio máximo de licitación

El precio máximo de licitación es el importe resultante del precio/hora máximo unitario de cada perfil por el número de horas estimadas durante el contrato: 164.125.-€. (Iva no incluido).

	Nivel técnico	Precio unitario MÁXIMO (euros/hora)	Horas estimadas	
Pmáx. P.1	Consultor Analista BI	75,00	970,00	72.750.-€
Pmáx. P.2	Ingeniero Datos-Técnico BI	75,00	300,00	22.500.-€
Pmáx. P.3	Gobierno de dato e IA	95,00	525,00	49.875.-€
Pmáx. P.4	Científico Datos	95,00	200,00	19.000.-€
				164.125.-€

Las horas estimadas no constituyen compromiso de ejecución mínimo en el contrato, siendo requeridas en función de las necesidades reales del servicio. Por lo que el contratista no tendrá derecho a reclamar la inejecución de la totalidad de las horas estimadas.

A todos los efectos se entenderá que en dicho precio se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

La persona adjudicataria no imputará a Nasuvinsa ningún gasto derivado de los desplazamientos a las oficinas de Nasuvinsa, ni respecto a los costes de transporte, ni a los del tiempo invertido en el desplazamiento.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO**4. Financiación con Fondos externos**☐ SÍ ☒ NO**5. Forma de pago**

La facturación se realizará de forma **trimestral** conforme a las horas reales dedicadas por cada perfil técnico, aplicando las tarifas unitarias establecidas en la oferta económica.

Con anterioridad a la emisión de cada factura, la persona adjudicataria presentará a NASUVINSA, para su aprobación, entre los días 1 a 5 del mes siguiente al que se propone facturar, un informe que refleje las horas reales ejecutadas por perfil y el % de cumplimiento de entregables correspondientes.

El medio de pago será por transferencia bancaria a 30 días, previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta☐ SÍ ☒ NO**D. MODIFICACION DEL CONTRATO**

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación).

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO**E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN****1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)**

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2027: 99.295,63.-€

Año 2028: 99.295,63.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será de **2 años** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Plazos parciales☒ SÍ ☐ NO

Según los plazos indicados en las Prescripciones Técnicas.

4. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

Se podrá prorrogar la vigencia del contrato por períodos anuales, hasta un máximo de **TRES (3) prórrogas**, salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes, con una antelación de 3 meses a la fecha de finalización.

El importe de las tres prórrogas en total no podrá ser superior a 135.000.-€ (IVA no incluido) sin perjuicio del 10% de modificación que pudiera ser necesario en función de las necesidades de NASUVINSA.

No obstante, se estima que en cada prórroga anual pudieran ser necesarias 600 horas del Perfil 2 "Ingeniero de Datos-Técnico BI". No obstante, esta estimación de horas en cada prórroga pudiera variar al alza o a la baja en función de las necesidades de NASUVINSA y asimismo, pudiera requerirse de alguno de los otros perfiles indicados en el presente contrato.

5. Lugar ejecución del contrato

El lugar de trabajo para las actividades relacionadas con este contrato será en las dependencias de la persona adjudicataria, salvo que Nasuvinsa requiera reuniones en sus oficinas de Pamplona, entrevistas con usuarios, presentaciones, formación u otras tareas.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: **329.037,50.-€, IVA excluido**

SERVICIOS	Contrato inicial (2 años)	3 prórrogas	Modif. 10%	VALOR ESTIMADO
TOTAL	164.125,00 €	135.000,00 €	29.912,50 €	329.037,50 €

El valor estimado del contrato se ha calculado considerando la duración máxima posible del contrato (2 años), incluidas las prórrogas previstas (3 anuales) aplicando la estimación total de horas prevista para dicho periodo y los precios unitarios máximos por perfil, así como un incremento de un 10% en concepto de posibles modificaciones.

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:** 4% del precio de adjudicación
- **Formas de garantía:**
 - En metálico.
 - Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España, según modelo Anexo II.
 - Por contrato de seguro de caución a primer requerimiento celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- **Plazo de garantía:**

El plazo de garantía será de 2 años a partir del contrato.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, igual o superior al precio máximo de licitación (IVA no incluido) que es de 164.125,00.-€.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, que las personas licitadoras ostenten la siguiente solvencia técnica y profesional:

I.1 Experiencia en servicios similares.

Requisito: La persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de agosto de 2026), al menos **UN (1) proyecto** de similar naturaleza y complejidad, relacionado con el desarrollo y soporte de una plataforma analítica de datos corporativos en entornos empresariales o institucionales que deberá incluir no solo software sino también consultoría, formación o redacción de políticas, **con la utilización de “metodologías ágiles o híbridas”**.

Se entiende por “metodologías ágiles o híbridas” aquellas que permiten una ejecución iterativa e incremental de los trabajos, combinando, en su caso, fases de planificación y control propias de metodologías tradicionales con prácticas ágiles orientadas a la entrega continua de valor.

Acreditación: Para acreditar este requisito, la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar certificado de buena ejecución del servicio incluidos en la relación anterior, emitido y firmado por la entidad contratante de los mismos, en el que se justifique debidamente la relación del proyecto, indicando como mínimo:

- Nombre del beneficiario (público o privado).
- Nombre del proyecto con la utilización de “metodologías ágiles o híbridas”.
- Fechas de ejecución.
- Importe económico.
- Que se llevaron a buen término.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

I.2 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisitos: La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo formado por, al menos, **4 perfiles técnicos**, con las siguientes características:

- a) Consultor Analista BI
 - Formación: titulación universitaria o de grado o equivalente en áreas técnicas o científico-tecnológicas relacionadas con el tratamiento y análisis de datos.
 - Experiencia mínima: 5 años de experiencia demostrable en un proyecto de BI basado en Power BI o equivalente

b) Ingeniero de datos -Técnico BI

- Formación: titulación universitaria o de grado o equivalente en áreas técnicas o científico-tecnológicas relacionadas con el tratamiento y análisis de datos.
- Experiencia mínima: 5 años de experiencia demostrable en un proyecto de BI basado en Power BI o equivalente

c) Especialista en Gobierno del Dato e IA Generativa

- Formación: titulación universitaria o de grado o equivalente en áreas técnicas o científico-tecnológicas relacionadas con la gestión y el gobierno del dato.
- Experiencia mínima: 5 años de experiencia demostrable en un proyecto de gobierno del dato y en un proyecto de IA aplicados a negocio.

d) Científico de datos

- Formación: titulación universitaria o de grado o equivalente en áreas técnicas o científico-tecnológicas relacionadas con el análisis cuantitativo y el tratamiento avanzado de datos.
- Experiencia mínima: 3 años de experiencia demostrable en un proyecto de análisis avanzado de datos y desarrollo de modelos predictivos o estadísticos.

Una misma persona puede asumir como máximo **dos** perfiles técnicos, debiendo estar formado el equipo, como mínimo, **por 2 personas**.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa indicando todas las personas que van a formar parte del equipo de trabajo para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias **relacionadas con el alcance de los servicios y, específicamente, las que acrediten la solvencia**.
- Si la persona licitadora es una persona jurídica se deberá aportar, adicionalmente, "Informe de trabajadores en alta" (ITA), emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando las personas designadas. En el caso de que personas del equipo de trabajo no aparezcan en el ITA o no pertenezcan a la plantilla de la persona licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que ésta manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la persona licitadora si esta resultara adjudicataria de la licitación.
- Si la persona licitadora es una persona física se deberá aportar, para el resto de personas integrantes del equipo de trabajo declaración responsable por la que ésta manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la entidad.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación, conforme a la guía indicada en el **Anexo 0**.

B) Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.

C) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el Sobre 1 ni en el Sobre 2 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, sin perjuicio de que las personas licitadoras que vayan a presentar oferta en:

- el Criterio de adjudicación 8 deben presentar junto con el Anexo IV, los Curriculum del personal adscrito al contrato al que se hace referencia en el criterio de adjudicación dentro del Sobre 2.
- el Criterio de adjudicación 9 deben presentar junto con el Anexo V, los certificados oportunos, dentro del Sobre 2.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

Las personas licitadoras deberán aportar una descripción de aquellos aspectos que respondan a los criterios sobre los que se vaya a valorar la propuesta técnica, así como cualquier otra información adicional relativa al objeto de la licitación que considere importante.

Las personas licitadoras deberán designar de forma expresa qué información es considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La documentación se estructurará ordenadamente de acuerdo con el siguiente guion:

Criterio 1: Calidad de la propuesta técnica y análisis de la arquitectura existente

- **1.1 Metodología y coherencia global de la propuesta**
- **1.2 Plan de trabajo para Inventario y documentación de fuentes de datos**
- **1.3 Plan de análisis y mejora de procesos ETL y calidad de datos**
- **1.4 Escalabilidad, resiliencia, sostenibilidad y plan de continuidad de servicio**

La extensión máxima del entregable correspondientes será de 6 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Criterio 2: Modelo de gobernanza de datos.

- **2.1 Propuesta de Modelo de roles y responsabilidades (Organización)**
- **2.2 Políticas de acceso y seguridad de los datos (Seguridad)**
- **2.3 Medidas de clasificación y etiquetado de datos (Seguridad)**
- **2.4 Procedimientos de auditoría interna (Seguridad)**
- **2.5 Marco de calidad de datos (Calidad)**

- 2.6 Gestión de ciclo de vida y linaje del dato (trazabilidad)
- 2.7 Catálogo de datos e indicadores (Trazabilidad)
- 2.8 Escalabilidad y sostenibilidad del modelo (Sostenibilidad)
- 2.9 Procedimientos operativos y cumplimiento normativo (Organización)

La extensión máxima del entregable será de 10 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo. Se admite, de manera adicional, la inclusión de 1 página (cara) DIN A3 que contenga tan solo imágenes tipo fotografías, diagramas de flujo u otras representaciones gráficas, que ayuden a la comprensión general de la propuesta.

Criterio 3: Evolución del modelo analítico

- 3.1 Evolución de procesos ETL/ELT e integración de nuevas fuentes
- 3.2 Desarrollo y ampliación del entorno analítico corporativo (DWH + DataLake / OneLake)
- 3.3 Definición y evolución de métricas corporativas
- 3.4 Homogeneización y modelado semántico
- 3.5 Documentación y formación asociada

La extensión máxima del entregable será de 4 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Criterio 4: Formación y capacitación de usuarios clave

- 4.1 Capacitación enfocada en lograr autonomía analítica en las áreas funcionales
- 4.2 Fomento e integración de una cultura organizacional orientada a decisiones basadas en datos (data-driven)
- 4.3 Acciones para asegurar la adopción cultural, comunicativa y funcional del BI

La extensión máxima del entregable será de 4 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Criterio 5: Soporte técnico y mantenimiento continuado

- 5.1 Soporte técnico funcional y operativo a usuarios clave
- 5.2 Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la plataforma
- 5.3 Monitorización básica de funcionamiento y rendimiento
- 5.4 Análisis estratégico de portabilidad y resiliencia de la arquitectura cloud
- 5.5 Plan de contingencia y rollback
- 5.6 Gestión de incidencias y procedimiento de escalado

La extensión máxima del entregable será de 6 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

Criterio 6: Soporte especializado para proyectos de inteligencia Artificial (IA)

- 6.1 Identificación y análisis de casos de uso de IA aplicables a la organización
- 6.2 Diseño de arquitecturas híbridas para datos estructurados y no estructurados
- 6.3 Definición de criterios de gobernanza ética y técnica para el uso responsable de la IA
- 6.4 Soporte técnico avanzado para la evolución e integración de componentes de IA en el BI

La extensión máxima del entregable será de 6 páginas, DIN A4 posición vertical, mínimo letra tipo Arial 10 p., interlineado mínimo sencillo.

SOBRE 2: PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III denominado “Criterio 7. Oferta económica” en formato pdf y firmado.**
- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 8 “Experiencia profesional adicional a la mínima exigida en la solvencia técnica”**, debe aportar para su acreditación:

- a) **El Anexo IV, denominado “criterio de adjudicación 8” en formato pdf y firmado.**
- b) Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias **relacionadas con el alcance de los servicios y, específicamente, las que acrediten la solvencia.**

Si el Anexo IV no está cumplimentado correctamente, es incompleto y/o no se aportan la acreditación requerida de los proyectos de la experiencia adicional, no será objeto de valoración el proyecto adicional al que se haga referencia.

Si no se aporta la acreditación o está incompleta no se considerará a efectos de aplicación del criterio de valoración.

- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 9 “Criterio social: Formación del personal adscrito al contrato”** debe aportarse para su acreditación:

- a) Fotocopia del certificado oficial, diploma o título correspondiente, o bien mediante enlace verificable a la credencial digital (por ejemplo, Microsoft Learn o Credly), donde conste nombre del curso, duración, contenido relacionado con la analítica de datos, inteligencia artificial y gestión de proyectos, persona que ha recibido la formación, fecha de finalización y entidad formadora.

Si no se aporta la acreditación o está incompleta no se considerará a efectos de aplicación del criterio de valoración

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Ismael Arenas Almenas, Director Dpto. Procesos Operativos de Nasuvinsa. Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de Nasuvinsa

Vocales:

- D. Fco. Javier Ruano Varas, Responsable de Sección de Transformación Digital de Nasuvinsa. Suplente: D. Iñigo Ramiro García, Analista tecnológico de Negocio en la Sección de Transformación Digital en Nasuvinsa.

- D. Jaime Montilla Casado, Técnico en gestión y administración de IT en la Sección de Transformación Digital de Nasuvinsa. Suplente: Dña. Mercedes Melero Echauri, Responsable de Procesos del Departamento de Procesos Operativos de Nasuvinsa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de Nasuvinsa. Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de proyectos.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de Nasuvinsa. Suplente: Dña. Catalina Nieves Nuin, Asesora jurídica del Área Jurídica de Nasuvinsa.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máximo 40,00 puntos):

Criterio 1: Calidad de la propuesta técnica y análisis de la arquitectura existente (máx. 6,00 puntos)

Objetivo del criterio: Valorar la calidad global de la propuesta técnica presentada por la persona licitadora, su metodología y planificación, así como la exhaustividad en los enfoques para la formalización, documentación y análisis de la arquitectura analítica existente, que garanticen trazabilidad, mantenimiento, escalabilidad y sostenibilidad.

- **1.1 Metodología y coherencia global de la propuesta (máx. 1,50 puntos)**
Se valorará la claridad, coherencia y madurez de la metodología propuesta para abordar la evolución de la plataforma BI existente, así como su alineación con buenas prácticas de arquitectura de datos y analítica corporativa.
- **1.2 Plan de trabajo para inventario y documentación de fuentes de datos (máx. 1,50 puntos)**
Se valorará el planteamiento metodológico propuesto para la identificación, inventariado y documentación de las fuentes de datos que alimentan la plataforma BI, incluyendo criterios de clasificación, herramientas, artefactos y nivel de detalle.
- **1.3 Plan de análisis y mejora de procesos ETL y calidad de datos (máx. 1,50 puntos)**
Se valorará la metodología propuesta para el análisis, documentación y mejora de los procesos ETL y de la calidad de los datos, incluyendo criterios técnicos, mecanismos de validación y enfoque de mejora continua.
- **1.4 Escalabilidad, resiliencia, sostenibilidad y plan de continuidad de servicio (máx. 1,50 puntos)**
Se valorará la solidez de la propuesta en términos de escalabilidad, sostenibilidad y resiliencia de la plataforma BI, así como el enfoque planteado para la continuidad del servicio y la evolución futura del entorno analítico.

Criterio 2: Modelo de gobernanza de datos (máx. 10 puntos)

Objetivo del criterio: El objetivo de este criterio es valorar el enfoque propuesto para definir un modelo integral de gobernanza de datos que garantice una gestión organizada, segura, trazable y sostenible de la información en la plataforma de Business Intelligence de Nasuvinsa. Se evaluará la coherencia y madurez del planteamiento metodológico para abordar, de forma integrada, los ámbitos organizativos, de seguridad, calidad, trazabilidad, cumplimiento normativo y evolución del modelo, asegurando su adecuación a distintos entornos tecnológicos y organizativos.

- **2.1 Propuesta de Modelo de roles y responsabilidades (Organización) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará la propuesta metodológica para la definición de un modelo de roles y responsabilidades en la gobernanza del dato, incluyendo el enfoque organizativo, los principios de asignación de responsabilidades y la alineación con la estructura y objetivos de la organización.

- **2.2 Políticas de acceso y seguridad de los datos (Seguridad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará el planteamiento conceptual y metodológico propuesto para la definición de políticas de acceso y seguridad de los datos en la plataforma analítica, alineadas con el modelo de gobernanza y la arquitectura BI existente.
- **2.3 Medidas de clasificación y etiquetado de datos (Seguridad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará la propuesta de criterios y principios para la clasificación y etiquetado de los datos, orientada a facilitar la aplicación de políticas de seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la plataforma BI.
- **2.4 Procedimientos de auditoría interna (Seguridad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará el planteamiento metodológico para definir procedimientos de auditoría interna sobre el uso, transformación y explotación de los datos en la plataforma BI.
- **2.5 Marco de calidad de datos (Calidad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará la propuesta conceptual para la definición de un marco de calidad del dato, incluyendo principios, dimensiones de calidad y enfoque de mejora continua en el contexto de la plataforma BI.
- **2.6 Gestión de ciclo de vida y linaje del dato (trazabilidad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará el enfoque propuesto para la gestión del ciclo de vida y la trazabilidad del dato, desde su origen hasta su consumo en informes y cuadros de mando.
- **2.7 Catálogo de datos e indicadores (Trazabilidad) (máx. 2,00 puntos)**
Se valorará el planteamiento metodológico para la creación y mantenimiento de un catálogo de datos e indicadores, orientado a la homogeneización, reutilización y trazabilidad de la información analítica.
- **2.8 Escalabilidad y sostenibilidad del modelo (Sostenibilidad) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará la solidez conceptual del modelo de gobernanza propuesto en términos de escalabilidad y sostenibilidad en distintos entornos tecnológicos y organizativos.
- **2.9 Procedimientos operativos y cumplimiento normativo (Organización) (máx. 1,00 punto)**
Se valorará el planteamiento propuesto para definir procedimientos operativos y de cumplimiento normativo asociados a la gestión y explotación de la información en la plataforma BI.

Criterio 3: Evolución del modelo analítico (máx. 10 puntos)

Objetivo del criterio: valorar la calidad y madurez del enfoque propuesto para la evolución del modelo analítico corporativo de la plataforma de Business Intelligence, asegurando su capacidad de adaptación a nuevas necesidades de información, crecimiento en volumen y complejidad, y alineación con los objetivos de la organización. Se evaluará la coherencia del planteamiento metodológico para la evolución de los procesos de integración de datos, el entorno analítico, las métricas corporativas, el modelado semántico y la documentación y capacitación asociada, garantizando la sostenibilidad y consistencia del modelo en el tiempo.

- **3.1 Evolución de proces ETL/ELT e integración de nuevas fuentes (máx. 2,00 puntos)**
Se valorará el enfoque metodológico propuesto para la evolución de los procesos de integración de datos (ETL/ELT), orientado a la incorporación progresiva de nuevas fuentes de información y a la mejora continua de la eficiencia, calidad y control de los procesos de carga.
- **3.2 Desarrollo y ampliación del entorno analítico corporativo (DWH + DataLake / OneLake) (máx. 2,00 puntos)**
Se valorará la visión propuesta para la evolución del entorno analítico corporativo, contemplando el desarrollo y ampliación coordinada del Data Warehouse y el DataLake en el marco de la arquitectura existente.
- **3.3 Definición y evolución de métricas corporativas (máx. 2,00 puntos)**
Se valorará el enfoque propuesto para la definición, normalización y evolución de métricas e indicadores corporativos, orientado a garantizar la coherencia, trazabilidad y alineación con los objetivos de la organización.
- **3.4 Homogeneización y modelado semántico (máx. 2,00 puntos)**

Se valorará el planteamiento metodológico para la homogeneización de estructuras de datos y el diseño de modelos semánticos unificados que aseguren una interpretación coherente de la información en la plataforma BI.

- **3.5 Documentación y formación asociada (máx. 2,00 puntos)**

Se valorará el enfoque propuesto para la elaboración y mantenimiento de la documentación técnica y funcional, así como para la formación y capacitación de los usuarios clave, orientado a garantizar la adopción y correcta explotación del modelo analítico.

Criterio 4: Formación y capacitación de usuarios clave (máx. 3 puntos).

Objetivo del criterio: valorar la calidad y coherencia del enfoque propuesto para la formación y capacitación de los usuarios clave de la organización, orientado a garantizar una adopción efectiva, autónoma y sostenible de la plataforma de Business Intelligence. La evaluación tendrá en cuenta el planteamiento metodológico aportado para desarrollar capacidades analíticas en las áreas funcionales, fomentar una cultura organizacional basada en el uso del dato y asegurar la adopción cultural, comunicativa y funcional de la solución BI en el conjunto de la organización

- **4.1 Capacitación enfocada en lograr autonomía analítica en las áreas funcionales (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el enfoque propuesto para capacitar a los usuarios clave de las áreas funcionales con el fin de que puedan explotar de forma autónoma la información disponible en la plataforma BI, de acuerdo con su rol y nivel de responsabilidad.

- **4.2 Fomento e integración de una cultura organizacional orientada a decisiones basadas en datos (data-driven) (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el planteamiento propuesto para impulsar una cultura organizacional orientada a la toma de decisiones basada en datos, integrando el uso de la información analítica como parte habitual de los procesos de gestión y decisión.

- **4.3 Acciones para asegurar la adopción cultural, comunicativa y funcional del BI (máx. 1,00 punto)**

Se valorará la propuesta de acciones orientadas a asegurar la adopción efectiva de la plataforma BI desde una perspectiva cultural, comunicativa y funcional, facilitando su integración en la operativa diaria de la organización.

Criterio 5: Soporte técnico y mantenimiento continuado (máx. 5 puntos).

Objetivo del criterio: valorar la calidad, coherencia y madurez del enfoque propuesto para la prestación del soporte técnico y el mantenimiento continuado de la plataforma de Business Intelligence, garantizando su disponibilidad, estabilidad, evolución y continuidad del servicio. La evaluación tendrá en cuenta el planteamiento metodológico aportado para el soporte a usuarios, el mantenimiento de la plataforma, la monitorización, la resiliencia de la arquitectura cloud, la gestión de contingencias y el tratamiento de incidencias en un entorno analítico corporativo.

- **5.1 Soporte técnico funcional y operativo a usuarios clave (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el enfoque propuesto para la prestación de soporte técnico funcional y operativo a los usuarios clave de la plataforma BI, orientado a facilitar el uso correcto, eficiente y continuado de la solución analítica.

- **5.2 Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la plataforma (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el planteamiento metodológico para el mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de la plataforma BI, asegurando su estabilidad, actualización y adaptación a nuevas necesidades.

- **5.3 Monitorización básica de funcionamiento y rendimiento (máx. 0,50 puntos)**

Se valorará el enfoque propuesto para la monitorización del funcionamiento y rendimiento de la plataforma BI, orientado a la detección temprana de incidencias y a la mejora continua del servicio.

- **5.4 Análisis estratégico de portabilidad y resiliencia de la arquitectura cloud (máx. 1,00 punto)**

Se valorará la visión estratégica propuesta para analizar la portabilidad y resiliencia de la

arquitectura cloud que soporta la plataforma BI, con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante cambios o incidencias relevantes.

- **5.5 Plan de contingencia y rollback (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el enfoque propuesto para la definición de planes de contingencia y mecanismos de rollback que permitan minimizar el impacto de incidencias graves sobre la plataforma BI. Claridad del planteamiento de monitorización.

- **5.6 Gestión de incidencias y procedimiento de escalado (máx. 0,50 puntos)**

Se valorará el planteamiento propuesto para la gestión de incidencias, incluyendo la asignación de prioridades, el tratamiento de desacuerdos y la aplicación de procedimientos de escalado, garantizando una gestión ordenada y transparente del soporte.

Criterio 6: Soporte especializado para proyectos de inteligencia Artificial (IA) (máx. 6 puntos).

Objetivo del criterio: valorar la calidad, coherencia y madurez del enfoque propuesto para la prestación de soporte especializado en proyectos de inteligencia artificial en el contexto del ecosistema corporativo de Business Intelligence. La evaluación tendrá en cuenta el planteamiento metodológico aportado para la identificación de casos de uso de IA, el diseño de arquitecturas de datos para IA, la definición de criterios de gobernanza ética y técnica, y la capacidad de acompañar la evolución e integración de componentes de IA dentro de la plataforma analítica corporativa

- **6.1 Identificación y análisis de casos de uso de IA aplicables a la organización (máx. 3 puntos).**

Se valorará el enfoque propuesto para identificar y analizar casos de uso de inteligencia artificial aplicables a la organización, orientados a la mejora de la toma de decisiones, la optimización de procesos y la ampliación de las capacidades analíticas del BI, priorizando el uso de plataformas tecnológicas corporativas.

- **6.2 Diseño de arquitecturas híbridas para datos estructurados y no estructurados (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el planteamiento propuesto para el diseño de arquitecturas de datos híbridas que permitan integrar información estructurada y no estructurada como base para el desarrollo y entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.

- **6.3 Definición de criterios de gobernanza ética y técnica para el uso responsable de la IA (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el enfoque propuesto para la definición de criterios éticos y técnicos que garanticen un uso responsable, controlado y alineado con los principios de la organización en el desarrollo y explotación de soluciones de inteligencia artificial.

- **6.4 Soporte técnico avanzado para la evolución e integración de componentes de IA en el BI (máx. 1,00 punto)**

Se valorará el enfoque propuesto para la prestación de soporte técnico avanzado que permita la evolución e integración progresiva de componentes de inteligencia artificial dentro del ecosistema de Business Intelligence corporativo.

La información que exceda del máximo de páginas permitido para cada criterio no será objeto de valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA: (máximo 60 puntos)

Criterio 7: Oferta económica (máx. 10 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K,$$

dónde:

- P_{max} 10
- B_i Precio ofertado. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$B_i = \left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

A efectos de licitación, al objeto de asignar la puntuación para el criterio precio, se establece un único precio total, en base al precio unitario ofertado de cada perfil y la estimación de horas asignada (importe de la celda gris del Anexo III).

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 10 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 10%
Si $B_{máx}$ es superior al 10%, el valor de K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El precio unitario ofertado de cada perfil no podrá superar el precio unitario máximo (euros/hora) indicado, en caso contrario, se excluirá la oferta.

El precio unitario ofertado no incluye el IVA.

Criterio 8: Experiencia profesional adicional a la mínima exigida en la solvencia técnica del personal adscrito al contrato (máx. 40 puntos):

Se valorará la experiencia adicional a la solvencia mínima exigida del personal adscrito al contrato, lo cual redundará en una mejor calidad del servicio prestado para Nasuvinsa, aportando una mayor garantía y fiabilidad de los servicios prestados

Por ello, se valorará con un **máximo de 40 puntos** la experiencia acreditada del personal adscrito al contrato, conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia en proyectos similares (máx. 20 puntos)

Se valorará la participación en proyectos de naturaleza similar al objeto del contrato (implantación, desarrollo o soporte de plataformas analíticas de datos en entornos corporativos):

- **4 puntos** por **1 proyecto** acreditado, hasta un máximo de 5 proyectos.

2. Experiencia en implantación y uso de Microsoft Purview (máx. 5 puntos)

Se valorará la experiencia específica en proyectos que incluyan la implantación y el uso de Microsoft Purview en ámbitos de gobierno, catalogación o gestión del dato:

- **2,5 puntos** por **1 proyecto** acreditado, hasta un máximo de 2 proyectos.

3. Experiencia en diseño e implantación de soluciones sobre Microsoft Fabric (máx. 15 puntos)

Se valorará la experiencia en proyectos que incluyan el diseño e implantación de soluciones basadas en Microsoft Fabric:

- **5 puntos** por **1 proyecto** acreditado hasta un máximo de 3 proyectos.

Condiciones de valoración:

- La experiencia deberá haberse adquirido en los **5 años anteriores al 1 de agosto de 2026**.
- Los proyectos indicados en la experiencia adicional sólo se valorarán si han sido ejecutados por alguna de las personas adscritas al contrato que ostenta la solvencia mínima.
- Los proyectos deben acreditarse debidamente en el Curriculum, en caso contrario no se valorará el proyecto.

Criterio 9: CRITERIO SOCIAL: formación del personal adscrito al contrato (máx. 10 puntos)

Para la adecuada ejecución del contrato se considera especialmente relevante la formación especializada del personal adscrito que ostente la solvencia mínima, en ámbitos relacionados con la analítica de datos, inteligencia artificial y gestión de proyectos.

Por ello, se valorará con un máximo de 10 puntos la formación acreditada del personal adscrito al contrato, conforme al siguiente baremo:

- Certificación PMP (Project Management Professional) o equivalente en gestión de proyectos: 2 puntos.
- Certificación DP-100: Azure Data Scientist Associate: 2 puntos
- Certificación PL-300: Power BI Data Analyst Associate: 2 puntos
- Certificación DP-600: Fabric Analytics Engineer Associate: 2 puntos
- Certificación DP-700: Azure Data Engineer Associate: 2 puntos.

La puntuación se obtendrá por la suma de las certificaciones acreditadas, hasta un máximo de **10 puntos**. Cada certificación solo podrá ser valorada **una vez**, con independencia del número de personas que la posean.

Para poder valorar cada certificación es imprescindible acreditarlo debidamente, en caso contrario no se valorará la certificación.

4. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

5. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

6. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan solo se procederá a la apertura del Sobre 2 "Propuesta con criterios cuantificables por fórmula", y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 "Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEDIOAMBIENTAL:

La tramitación de toda la documentación generada como consecuencia de la ejecución del contrato deberá efectuarse de forma digital, sin utilización de papel.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La persona adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra las reclamaciones de terceros por daños materiales, daños al medio ambiente, daños personales y sus consecuencias, de los que el Contratista sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 600.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil Profesional, que incluya expresamente el servicio a prestar para NASUVINSA.
2. Responsabilidad Civil General.
3. Responsabilidad Civil Patronal (con un sublímite mínimo de 300.000-€ por víctima).
4. Responsabilidad Civil Cruzada (con un sublímite mínimo de 300.000.-€ por víctima) (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato). En caso de no subcontratar, debe

presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato

5. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato). En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.
6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

*Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias:
SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO